

to 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea en alta tensión a 15 KV., de 364 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspensión y amarre. Finalidad, suministrar energía a la zona en Barcimuelle.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 28 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Felipe García Cordero.—13.031-C.

25513 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.789, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Instalación y montaje de acometidas subterráneas de media tensión y centro de transformación y distribución de e.e para una potencia máxima de 1 por 400 KVA. y tensiones 15.000±5 por 100 380/220 V. en calle San José, en el término municipal de Pedro Muñoz (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 5 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—13.036-C.

25514 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), con domicilio en Palencia, avenida Manuel Rivera, 11, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a IRYDA la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 15 KV., con un tramo en doble circuito de 878 metros y una longitud total de 8.183 metros; capacidad de transporte 7.000 KVA. Centro de transformación de intermedia de 100 KVA., en Santervás de la Vega. El lugar donde se va a establecer la instalación es en términos de Saldaña, San Martín del Obispo, Villaluenga de la Vega y Santervás de la Vega. La finalidad: cumplimiento del plan de obras según Orden ministerial de 4 de febrero de 1981.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 13 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—16.697-E.

25515 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento del centro de transformación que se cita, Planer número 51.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de un centro de transformación, Planer número 51, cuyas características son las siguientes:

Situación: Baños de Berche (Domeño).

Potencia: 50 KVA.

Tensión: 20 B₂.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales primera y quinta del apartado uno y la del apartado dos del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, por autorización, Jaime Gasulla Moliner.—5.719-6.

25516 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, Planer número 41.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, Planer número 41, cuyas principales características son las siguientes:

Tensión 20 KV., longitud 578 metros. La finalidad de la instalación es mejorar servicio zona. Origen: Poste 68 de la línea «CH. Chulilla-Tuéjar». Final: Centro de transformación de «Baños de Berche».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de

octubre; Orden ministerial de Industria, de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales primera y quinta del apartado un) y la del apartado dos del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 15 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, por autorización, Jaime Gasulla Moliner.—5.721-6.

M^o DE AGRICULTURA Y PESCA

25517 *RESOLUCION de 21 de julio de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Beyfe», modelo JB-31 S, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Carrocerías Beyfe» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Beyfe», modelo JB-31 S, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 3140 versión (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8172.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 21 de julio de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

25518 *RESOLUCION de 21 de julio de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Beyfe», modelo JB-21, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Carrocerías Beyfe» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Beyfe», modelo JB-21, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 2140, versión (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8171.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 21 de julio de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

25519 *RESOLUCION de 27 de julio de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Beyfe», modelo JB-31 D, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Carrocerías Beyfe» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Beyfe», modelo JB-31 D, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 3140, versión (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8173.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 27 de julio de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

25520 *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios a la Cooperativa de Agricultores y Ganaderos de Dolores (Alicante).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto 7 de la Orden ministerial de 8 de septiembre de 1981, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «hortalizas», a la Cooperativa de Agricultores y Ganaderos de Dolores (Alicante), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 085.

Madrid, 14 de septiembre de 1981.—El Director general, Luis Delgado Santaolalla.

25521 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 901/JD50, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Baskonia-Bavaria, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 901/JD50, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 1640 M, versión (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8180.a(1).

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

25522 *RESOLUCION de 16 de octubre de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de cebada en el Registro provisional de variedades comerciales de plantas.*

Hasta tanto no se publique la lista de variedades comerciales de cebada a que hace referencia la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973, por la que se aprueba el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, a propuesta de la Junta Central del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero: Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades:

- Menuet, dística.
- Brava, dística.

En la lista de variedades comerciales de cebada (*Hordeum* spp.).

Segundo: La lista de variedades comerciales de cebada queda modificada por la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.